CONTRATO Nº 013/2019

Entre FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Cnel. Cazal c/ 6 de enero, San Lorenzo, representado en este acto por la **Prof. Lic ADA VERA ROJAS,** con **C.I. Nº 1.083.151**, en carácter de Encargada de Despacho; y por la otra el Señor **OSCAR LORENZO MORENO,** con **C.I. Nº 3.408.454**, domiciliado en Mbocayaty 1025 c/ Avda. Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, quien concurre en representación de la firma **SERVI RIO PARAGUAY** con RUC **N° 3408454-1**. en su carácter de Representante Legal en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"Adquisición e instalación de carteles Proyecto CONACYT PINV15-432 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción"**, destinados a la Facultad de Ciencias Sociales UNA para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa Nº 015/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES, PROYECTO CONACYT PINV15-432 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361.552.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 015/2019 "Adquisición e instalación de carteles, Proyecto CONACYT PINV15-432 de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 243/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Servi Río Paraguay

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Dec...
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-003	Cartel acrilico con soporte	Metros	UNIDAD	1				
0.1		Cartel de acrílico tipo mapa	Mes	EVENTO	1			430.000	430.000
0.2		Cartel acrílico con la leyenda "CONSULTORIO"	Metros	EVENTO	1			85.000	85.000
0.3		Cartel acrílico "PSIQUIATRÍA NIÑOS"	Metros	EVENTO	1			85.000	85.000
0.4		Cartel acrílico	Metros	EVENTO	1			460.000	460.000
0.5		Cartel acrílico "INTERNACIÓN"	Metros	EVENTO	1			150.000	150.000
								Precio Total	1.210.000

Total: G. 1.210.000.- (Guaraníes Un millón doscientos diez mil) IVA INCLUIDO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los bienes/prestación de los servicios será 24 (veinticuatro) horas posterior a la entrega de la Orden de Servicios; los cuales serán entregados/prestados en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA en la siguiente dirección;

- **Dirección:** Hospital de Clínicas, Avda. Mcal. Lópe y Cnel. Cazal, ciudad de San Lorenzo
- Horario: Lunes a viernes de 7:00 h hasta 13:00 h.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Anexo "C", y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Servi Río Paraguay

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 16 mes DICIEMBRE del año 2019.

OSCAR L. MORENO
Propietario
SERVI RIO PARAGUAY
Servi Río Paraguay

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA